

- 4.—Arroyo de San Serván.
- 5.—Calamonte.
- 6.—Carmonita.
- 7.—Carrascalejo.
- 8.—Cordobilla.
- 9.—Corte de Peleas.
- 10.—Cristina.
- 11.—Don Alvaro.
- 12.—Entrín Bajo.
- 13.—Esparragalejo.
- 14.—Garrovilla (La).
- 15.—Guareña.
- 16.—Lobón.
- 17.—Manchita.
- 18.—Mérida.
- 19.—Mirandilla.
- 20.—Nava de Santiago (La).
- 21.—Oliva de Mérida.
- 22.—Palomas.
- 23.—Puebla de Obando.
- 24.—Puebla de la Reina.
- 25.—Roca de la Sierra (La).

- 26.—San Pedro de Mérida.
- 27.—Santa Marta de los Barros.
- 28.—Solana de los Barros.
- 29.—Torremayor.
- 30.—Torremejía.
- 31.—Trujillanos.
- 32.—Valdetorres.
- 33.—Valverde de Mérida.
- 34.—Villagonzalo.
- 35.—Villalba de los Barros.
- 36.—Zarza de Alange.

A N E X O I I

Capacidad mínima de sacrificios		
Localidad	N.º de municipios integrados	Capacidad (Miles de Tm./año)
MERIDA	36	3'5

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, sobre permuta de terrenos sitos en la Picuriña, propiedad de D. Antonio Hurtado Chaparro, por parcela de propiedad municipal.

Examinado el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, para la permuta de terrenos sitos en la Picuriña, propiedad de don Antonio Hurtado Chaparro, por parcela de propiedad municipal.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28-1-86, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de diecinueve millones, novecientas sesenta y dos mil novecientas veinticuatro pesetas (19.962.924).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 3.078.059.756 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 11 de abril de 1986.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 25 de abril de 1986.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Concurso-Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos de jóvenes.

Por Orden de 3 de diciembre de 1985, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Concurso «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes, al objeto de seleccionar los diez mejores proyectos presentados.

Reunida la Comisión de Asesoramiento prevista en su base sexta, ha resuelto por unanimidad premiar con la cantidad de 100.000 pesetas los diez proyectos presentados por los siguientes grupos:

— Instituto de Bachillerato «Maestro Gonzalo Korreas», Jaraíz de la Vera.

— Colegio Público «San Rafael» Pizarro, Cáceres.

— Instituto de F. P., Cáceres.

— Instituto «El Brocense», 2.º Curso de B.U.P., Cáceres.

— Asociación Cultural «Francisco Sánchez de las Brozas», Brozas (Cáceres).

— Colegio Homologado de Bachillerato «Nuestra Señora de Carrión», Alburquerque (Badajoz)

— Instituto de Bachillerato «Suárez de Figueroa», Zafra (Badajoz).

— Colegio Público «Juan Vázquez», Fuente de Cantos (Badajoz).

— Instituto Nacional de Enseñanza Media «Vegas Bajas», Montijo (Badajoz).

— Alumnos Universitarios, Residencia Universitaria de la Caja de Ahorros de Badajoz, Badajoz.

Mérida, 16 de abril de 1986.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan 80 becas para el XVI Curso Internacional de Inglés.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, convoca 80 becas para el XVI Curso Internacional de Inglés, a celebrar en las Residencias Juveniles «Donoso Cortés» (Cáceres), «Luisa de Carvajal» (Cáceres) y «Juan XXIII» (Badajoz), del 4 al 31 de agosto de 1986, de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

Primera.—Las becas se otorgarán a los escolares de Colegios Públicos y concertados así como a los Centros de Enseñanzas Medias de Extremadura (B.U.P. y F.P.) que, durante el presente Curso Académico 1985-1986, vengán realizando estudios preferentemente de lengua inglesa como optativa.

Segunda.—Se convocan dos tipos de becas:

a) Becas que suponen la exención del 100 % del importe de la cuota de asistencia cubriendo la totalidad de los gastos de docencia, alojamiento, actividades y excursiones.

b) Becas que suponen la exención del 50 % del total del importe de la cuota de asistencia.

Tercera.—Cada Centro de los citados en la base primera podrá presentar un máximo de 5 propuestas de becas para alumnos y/o alumnas que, a juicio del Consejo Escolar alcancen las mejores puntuaciones medias, tras considerar los siguientes aspectos:

a) Aptitud, aplicación y rendimiento escolar.

b) Situación económica familiar más precaria.

En todo caso deberá acompañarse de la certificación académica y fotocopia de la declaración de la renta familiar.

Cuarta.—Las propuestas de becas serán remitidas en impreso normalizado a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Cáceres (C/ Ancha, 6), antes del día 30 de junio de 1986.

Quinta.—Una Comisión designada por el Ilustrísimo Sr. Director General de Juventud y Deportes adjudicará las becas de la convocatoria a los escolares de mayor puntuación y determinará un número prudencial de suplentes para cubrir las posibles renunciaciones con aquellos alumnos/as que alcancen la puntuación más próxima a la de quienes obtengan la beca.

El fallo de la Comisión, tras su ratificación por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, será inapelable.

Sexta.—Los escolares que obtengan beca recibirán en su domicilio familiar todas las instrucciones relativas a la formalización de su expediente de alumno/a y las normas precisas para su incorporación al Curso.

Mérida, 23 de abril de 1986.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS